LA AUDIENCIA NOS DA LA RAZÓN
A LAS PERSONAS CONTRATADAS POR ETT SE LES APLICARÁ DEL PLAN DE IGUALDAD.

En el día de hoy la Audiencia Nacional ha estimado la demanda de CCOO de Arvato-Qualytel **reconociendo el derecho de las personas contratadas a través de empresas de trabajo temporal a disfrutar del plan de igualdad de esta empresa**.

Gracias a **esta demanda de CCOO**, todas y todos tendrán ahora derecho entre otras cosas a:

- Ampliar el permiso del padre por nacimiento de hijo/a en dos días cuando éste se produzca, en otra provincia, a más de 200 km.
- Ampliar el uso del permiso retribuido de 35 horas médicas para acompañamiento de familiares en situación de dependencia, de los/las hijos/as menores de nueve años y como permiso no retribuido el acompañamiento de menores de catorce años. Lo que se entiende como visitas al médico.
- Ampliar en cinco días la acumulación del derecho de lactancia en los supuestos de adopción de hijas/os menores de 9 meses, hasta los nueve meses del menor.
- Las embarazadas disfrutarán de un descanso de 30 minutos independientemente de la jornada.

Esto abre la puerta a que otras empresas deban aplicar también su Plan de Igualdad a las personas con contratos de puesta a disposición, es decir personas contratadas por ETT.

Gracias a CCOO las contrataciones a través de ETT están hoy un poco más cerca de igualar sus condiciones laborales a las del resto de la plantilla.

Ficha de afiliación

fecha ..... / ..... /.....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento ..... / ..... / .....

Dirección.....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Correo electrónico.....

Firma de afiliación:

Orden de domiciliación código internacional IBAN:

E	S																				
IBAN				NÚMERO DE ENTIDAD				OFICINA				DC		CUENTA							

Con mi firma autorizo a CCOO para cargar a mi cuenta los importes correspondientes.
Concepto: cuota sindical - Tipo de pago: periódico
Localidad ..... Firma de orden de domiciliación:
Entrégala a tus representantes de CCOO o en alguna de las sedes del sindicato en tu provincia.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En la siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http//:www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu DNI dirigida a CSCCOO con domicilio en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir